

N° : 102- 2019 - GG-PERPG/GR.MOQ

Fecha : Moquegua, 11 de junio del 2019

**VISTO:**

La solicitud de asignación de fondos bajo la modalidad de encargo efectuada mediante INFORME N° 39-2019-GEPRODA/PERPG-GR.MOQ/CASP de la Especialista en Proyectos de Pre Inversión, MEMORÁNDUM N° 164-2019-GEPRODA/PERPG-GR.MOQ de la Gerencia de Proyectos y Desarrollo Agrícola, INFORME N° 97-2019-MMSG-CONTAB-OADM/PERPG-GR.MOQ de la oficina de Contabilidad, MEMORÁNDUM N° 337-2019-OADM-PERPG/GR.MOQ de la oficina de Administración, INFORME N° 179-2019-RAGO-ABAST-OADM/PERPG/GR.MOQ del Especialista en Abastecimientos, INFORME N° 370-2019-OADM-PERPG/GR.MOQ del Administrador de la entidad, INFORME N° 108-2019-OPP-PERPG/GR.MOQ de la oficina de Planificación y Presupuesto y el MEMORÁNDUM N° 281-2019-GG-PERPG/GR.MOQ; relacionados a la solicitud de fondo por encargo; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el Proyecto Especial Regional Pasto Grande, es un organismo creado por D.S. N° 024-87-MIPRE como órgano desconcentrado del INADE; y por D. S. N° 033-2003-VIVIENDA es transferido al Gobierno Regional de Moquegua, incorporándose a su estructura orgánica por Ordenanza Regional N° 004-2004-CR/GRM y a través de la R.E.R N° 018-2005 de fecha 12 de enero del 2005, se crea la Unidad Ejecutora 002 Proyecto Especial Regional Pasto Grande y mediante el Art.83-a del ROF del Gobierno Regional se le confiere autonomía económica, técnica, administrativa y financiera, dentro del Pliego del Gobierno Regional de Moquegua.

Que, el artículo 40° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 y modificada por Resolución Directoral N° 004-2009-EF-77.15 establece que los "Encargos" a personal de la institución, consiste en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina General de Administración o la que haga sus veces en la Unidad Ejecutora (...).

Que, respecto a la asignación de fondos bajo la modalidad de "encargo" la entidad ha regulado mediante la Directiva N° 001-2013-PERPG el procedimiento para el otorgamiento de dichos fondos estableciendo la información mínima que debe contener, los cuales están debidamente sustentados en el INFORME N° 39-2019-GEPRODA/PERPG-GR.MOQ/CASP de la Especialista en Proyectos de Pre Inversión y el INFORME N° 179-2019-RAGO-ABAST-OADM/PERPG/GR.MOQ del Especialista en Abastecimientos.

Que, mediante MEMORÁNDUM N° 164-2019-GEPRODA/PERPG-GR.MOQ el Gerente de Proyectos y Desarrollo (Ing. César Wilson Flores Ramos) solicita la asignación de fondos bajo la modalidad de encargo a favor de la Ing. Carola Ángela Sayco Pacheco, por un monto de S/. 1, 240.70 soles para poder continuar con la elaboración del PIP "Implementación del Programa de riego tecnificado en la región Moquegua" y cuyo periodo de ejecución se dispone por 10 días calendarios computados a partir del día siguiente a la emisión de la presente Resolución.

De conformidad al INFORME N° 108-2019-OPP-PERPG/GR.MOQ de la Oficina de Planificación y Presupuesto, la afectación presupuestaria será por la meta presupuestal 0011: "Implementación del programa del riego tecnificado en la región Moquegua, distrito de Moquegua, Mariscal Nieto, Moquegua"; Certificación Presupuestal N° 00013, en la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios, Específica de Gasto 2.6.8.1.2.1 Estudio de Pre inversión.



# Resolución de Gerencia General



N° : 102-2019 - GG-PERPG/GR.MOQ

Fecha : Moquegua, 11 de junio del 2019

Que, de la asignación de fondos por encargo se tiene que la solicitud es para cubrir los gastos que demanden la expedición del Certificado de Inexistencias de Restos Arqueológicos CIRA detallados en el TUPA del Ministerio de Cultura.

Que, en mérito a la Resolución Ejecutiva Regional N° 205-2019-GR/MOQ y de conformidad con lo establecido en los literales b) y l) del artículo 15° del Manual de Operaciones del PERPG, aprobado por Resolución Ejecutiva Regional N° 817-2010-GR.MOQ, concordante con el literal l) del artículo 09 del Manual de Organización y Funciones del PERPG.

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar, la asignación de fondos bajo la modalidad de "encargo interno" a favor de la Ing. **CAROLA ÁNGELA SAYCO PACHECO**, identificada con DNI N° 29730594, trabajadora de la Gerencia de Proyectos y Desarrollo Agrícola, en el cargo de Especialista en Proyectos de Pre Inversión, por el importe de **S/. 1,240.70** (Mil doscientos cuarenta con 70/100 soles) con cargo a la meta presupuestal 0011: "Implementación del programa del riego tecnificado en la región Moquegua, distrito de Moquegua, Mariscal Nieto, Moquegua"; Certificación Presupuestal N° 00013, Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios, Específica de Gasto 2.6.8.1.2.1 Estudio de Pre inversión; con el objeto de efectuar el pago de los servicios detallados en el INFORME N° 39-2019-GEPRODA/PERPG-GR.MOQ/CASP y que forma parte de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La persona antes señalada deberá rendir cuenta documentada dentro de los tres (03) días hábiles siguientes de concluida la actividad materia del encargo, de acuerdo a las especificaciones establecidas en la DIRECTIVA N° 001-2013-PERPG que regula los "Procedimientos para el otorgamiento de viáticos, pasajes por comisión de servicios, encargos internos y rendición de cuenta en la unidad ejecutora 002: Proyecto Especial Regional Pasto Grande".

**ARTÍCULO TERCERO:** Notificar la presente Resolución a la Gerencia General, Gerencia de Proyectos y Desarrollo Agrícola, Oficina de Administración, Oficina de Tesorería, Oficina de Contabilidad, Oficina de Planificación y Presupuesto, Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Control Institucional, a la Ing. **CAROLA ÁNGELA SAYCO PACHECO** y demás instancias que tengan injerencia en el cumplimiento de la presente Resolución.

**ARTÍCULO CUARTO:** Disponer que la oficina de Administración proceda a la publicación de la presente Resolución en el portal institucional del Proyecto Especial Regional Pasto Grande ([www.pastogrande.gob.pe](http://www.pastogrande.gob.pe)).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE**

GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA  
Proyecto Especial Regional Pasto Grande  
  
ING. DAVID EUSEBIO ESPINOZA APAZA  
GERENTE GENERAL